

JUSTICIA RESTAURATIVA PARA LOS JOVENES EN NUEVA ZELANDIA:

Lecciones Obtenidas a Partir de Investigaciones Realizadas

Palabras durante la Conferencia Internacional de Belfast sobre Conferencias Restaurativas 2006

Gabrielle Maxwell

Resumen

El sistema de justicia juvenil en Nueva Zelandia es único porque es el primer y actualmente el único sistema completo de justicia juvenil desarrollado alrededor de principios y prácticas consistentes con una filosofía de justicia restaurativa. Este documento describe brevemente estos principios esenciales y sus prácticas.

Posteriormente describe y reporta los resultados sobre la investigación que examina el grado hasta el cual se ha cumplido con las metas legislativas de derivación, participación, empoderamiento, reparación y reintegración. Reporta resultados que examinan la cuestión del grado hasta el cual las prácticas restaurativas pueden lograr los resultados deseados.

Finalmente, discute las implicaciones de la información sobre políticas y prácticas y sugiere los estándares contra los cuales se pueden comparar las prácticas efectivas así como los elementos clave de las mejores prácticas.

Los resultados demuestran que los principios, políticas y prácticas restaurativas tienen el potencial de mejorar los resultados para los niños, jóvenes y sus familias. Pero al mismo tiempo, la información sugiere que simplemente introducir conferencias de grupos familiares no es suficiente para cambiar los resultados de la justicia juvenil. En esto hay lecciones para todos nosotros

-
- 1 *Una versión anterior de este documento ha sido presentada en otras conferencias y demás publicaciones. Sin embargo, esta versión ha sido revisada y actualizada para incorporar información dada a conocer recientemente sobre los resultados de las prácticas de distracción de de la policía.*
 - 2 *Los fondos y apoyo de esta investigación se obtuvieron de diversas fuentes gubernamentales. El Ministerio de Desarrollo Social fue la principal agencia de investigación para lograr resultados efectivos y la policía de Nueva Zelandia fue la principal agencia para la investigación sobre prácticas policíacas.*

Introducción

La nueva legislación de 1989 dio como resultado un nuevo sistema de justicia juvenil para Nueva Zelanda que actualmente reconocemos como la primera adopción formal por parte del sistema legal en cualquier país, de un sistema de justicia basado en los principios y prácticas restaurativas. También introdujo, la conferencia de grupos familiares, que a partir de entonces se ha convertido en el prototipo para la introducción de procesos de conferencias restaurativas anteriores a, o como una alternativa para dictar sentencia en las cortes criminales en muchos países en todo el mundo. En 1990, Allison Morris y yo tuvimos el privilegio de haber sido asignados con la tarea de investigar y evaluar este sistema, junto con diversos colaboradores, y desde entonces hemos continuado recolectando datos, realizando investigaciones y escribiendo sobre ello.

En este documento, quiero describir brevemente el sistema neocelandés y sus principios; así como sus procesos. Posteriormente discutiré la investigación que realizamos, en colaboración con otros, de 1999 a 2003. Posteriormente presento los principales resultados de la investigación y analizo los factores que identificamos como relevantes para predecir los resultados para los jóvenes. Finalmente, analizo las implicaciones de esta investigación en cuanto a políticas y prácticas y sugiero conclusiones que son relevantes para Nueva Zelanda y para los demás países que están buscando formas restaurativas de responder a los jóvenes que infringen las leyes.

El Sistema Neocelandés de Justicia Juvenil

Metas y Valores

El sistema de justicia juvenil en Nueva Zelanda está basado en la Ley para los Niños, Personas Jóvenes y Sus Familias de 1989 (la Ley) y las metas y valores que sustentan el sistema están descritos explícitamente en su objeto y principios. Estos enfatizan un número de valores establecidos relacionados con la protección de los derechos, el bienestar y la justicia.

Protección de los derechos – los niños y los jóvenes deben ser informados de sus derechos, las estrictas y limitadas condiciones que gobiernan los poderes de la policía para efectuar un arresto. Asimismo se requiere que un padre o una persona nominada esté presente en cualquier entrevista, los niños y los jóvenes no tienen obligación de hacer una declaración, tienen derecho a un representante legal, y deben ser claramente informados de sus derechos en un idioma y forma que puedan comprender.

Bienestar – se deben proporcionar opciones de rehabilitación y el apoyo a las familias; los niños no pueden ser consignados en la Corte Juvenil hasta que lleguen a la edad de 14 años y los marcos de tiempo para resolver estos asuntos deben ser apropiados a su edad.

Justicia – es preferible evitar pasar por el sistema penal y de la custodia así como las menores sanciones restrictivas. Se hace énfasis en las responsabilidades y una separación de los asuntos de bienestar y justicia.

Asimismo también se enfatizan nuevos valores restaurativos de facultar a los niños y sus familias, la reparación del daño y la reintegración de los ofensores a la sociedad:

Reparación – se espera que los jóvenes ofensores intenten reparar el daño que hayan hecho y esto puede ocurrir a través de genuinos sentimientos de arrepentimiento, expresiones de disculpas, hacer restitución o reparación y realizando trabajo para la víctima o en la comunidad.

La facultación de víctimas, familias y ofensores de logrará a través de la práctica y de procesos que enfatizan la reunión de los involucrados o afectados por la ofensa, su participación en el proceso y su participación en lograr decisiones consensuadas.

Se puede lograr la reintegración a través del perdón, restaurando la relación entre los involucrados e implementando planes para el joven individuo que sean rehabilitadores y desarrollen alguna habilidad.

Procesos innovadores clave

El nuevo sistema de justicia juvenil ha adoptado una cantidad de nuevos procesos que son fundamentales para lograr las metas descritas anteriormente:

Advertencias de la policía, ya sean advertencias informales verbales o advertencias formales por escrito enviadas al joven y a su familia, y se utilizan para indicar la falta de propiedad de la conducta ofensiva y para advertir de las consecuencias de futuras transgresiones. Actualmente se manejan de esta manera cerca del 45% de los jóvenes ofensores que llegan a la atención de la policía.

Derivación juvenil de la policía (o como ocasionalmente se le llama – acciones alternativas), se utilizan para alrededor de una tercera parte de todos los niños y jóvenes que son notificados. Estos comprenden que un oficial brinde asistencia policíaca a los jóvenes y desarrolle un plan con el joven y su familia (y algunas veces en consulta con la víctima) que puede incluir acciones destinadas a reparar el daño y planes para prevenir futuros ilícitos al enviar al joven y/o la familia a los servicios adecuados o negociar acerca de los problemas escolares.

Las conferencias de grupos familiares (FGCs en inglés) son en el corazón mismo del nuevo sistema para transgresores más serios. Cerca del 8% serán referidos directamente por la policía y la Corte Juvenil referirá el restante 17% (que hayan sido acusados formalmente) para una conferencia familiar antes de que se tome cualquier decisión sobre la respuesta de la corte. Las FGCs han sido descritas más ampliamente en otros documentos (Maxwell & Morris, 1993, Maxwell et al, 2003) pero se debe destacar que han sido diseñados para proporcionar una oportunidad a los más afectados por el ofensor (el joven, su familia y las víctimas) para que jueguen una parte integral en el proceso de discutir posibles resultados y lograr una decisión consensuada acerca de las recomendaciones y planes para la reparación del daño y la prevención de futuros nuevos ilícitos.

La misma Corte Juvenil debe manejar los problemas de manera que se resalte la comprensión de los procedimientos por parte de los participantes, se involucren a las familias y a los jóvenes, se consideren las recomendaciones de la conferencia de grupos familiares y las sigan a menos que no haya un convenio o haya buenas razones legales para modificarlos. También es necesario, de acuerdo con la Ley, seguir los principios que son derivados, involucren las sanciones menos restrictivas y minimicen el tiempo que se requiere para procesar los casos y completar las tareas.

Actualmente se están estableciendo en todo el país equipos de ilícitos juveniles (Ministerio de Justicia y Ministerio de Desarrollo Social, 2002). Estos equipos reúnen a todos los profesionales involucrados en justicia juvenil en cada área, incluyendo coordinadores de justicia juvenil, policías para ayudar a jóvenes, trabajadores sociales de justicia juvenil, jueces, abogados, personal de las cortes y proveedores de servicios de las áreas de salud, educación y servicios comunitarios. Su función es asegurar que la práctica esté alineada con los principios y que se resuelvan los problemas cotidianos, que se prosiga sin problemas la cooperación entre agencias y que se proporcionen los servicios necesarios y los apoyos a los niños, jóvenes y sus familias.

Las alternativas de respuesta a la comunidad son la llave final para implementar el sistema. Deben estar disponibles los servicios y las estrategias adecuadas para asegurar que las familias reciban el apoyo que necesitan para el cuidado de sus niños y jóvenes, las necesidades de estos niños y jóvenes en las áreas de salud, educación y esparcimiento. También se deben hacer los arreglos adecuados cuando la corte ordene que el joven realice tareas en la comunidad como una alternativa a la custodia.

Resultados de la Investigación

En esta sección se reportan los resultados de investigaciones en relación a dos temas: cumplir con los objetivos y predecir los resultados. La información proviene de muestras de jóvenes que fueron notificados en 1998 y 1999 y a quienes se dio seguimiento en 2000-2002. A menos que se mencione lo contrario, los resultados reportados para los FGCs y la derivación policíaca provienen de Lograr Resultados Efectivos de Investigación (Maxwell et al 2004) y Derivación Policiaca Juvenil (Maxwell y Paulin, 2006). La muestra de FGC comprendía información de archivo sobre 1002 jóvenes que tenían FGCs, de los cuales 521 fueron entrevistados y 438 archivos de jóvenes para quienes la policía organizó planes de derivación y de los cuales 76 fueron entrevistados. Otra información relevante obtenida por nuestro equipo también ha contribuido a los resultados y conclusiones reportadas aquí (Maxwell & Morris, 1993, Morris & Maxwell, 1997; Maxwell & Morris, 1999).

Objetivos de las Reuniones

Responsabilidad, reparación y bienestar

La meta de lograr la responsabilidad de los jóvenes se está logrando casi universalmente a través de tres procesos clave:

- Planes de derivación logrados a través de la policía (99% de los planes incluidos en las mediciones de responsabilidad),
- Planes convenidos en la conferencia de grupo familiar (97% de los planes de las conferencias incluyen medidas cuya intención es asegurar la responsabilidad) y
- Ordenes de la Corte Juvenil

Aunque no hay información disponible sobre la conclusión de planes de derivación convenidos con la policía o en una FGC, la información proveniente de los jóvenes indica que en por lo menos 88% por ciento de los casos las tareas requeridas han sido completadas satisfactoriamente. Esta información indica que todos los procesos anteriores están logrando que los jóvenes se responsabilicen de una manera u otra.

Cuando la información sobre los elementos de responsabilidad de los planes se desglosa aún más, los resultados muestran que:

- Las respuestas cuya intención es reparar el daño es parte de los planes de derivación para casi 58% de los casos y para cuatro de cada cinco de los jóvenes que tenían FGCs (84%).
- Los elementos que son fundamentalmente restrictivos estuvieron presentes para solamente 11% de los planes de derivación de la policía pero para casi 60% de los planes de FGC aunque es dudoso que estos siempre hayan sido necesarios para la seguridad pública o consistentes con las metas de la Ley.

Estos resultados sugieren un mayor énfasis en la reparación a través de las FGCs comparado con los planes de la policía. Sin embargo, es más probable que la diferencia refleje en mayor medida la naturaleza relativamente trivial de muchos casos manejados por la policía. En contraste, las FGCs parecen ser más retributivas, aunque nuevamente, esto puede reflejar parcialmente la diferencia en la naturaleza de los casos. Como la policía está involucrada en las decisiones sobre los resultados en ambos, los casos derivados y los casos de las FGC, es poco probable que reflejen una diferencia fundamental en la filosofía general con respecto a la derivación y los casos de las FGC y ciertamente no hay evidencia de entrevistas con la policía de que este sea el caso.

Se incluyeron las medidas para mejorar el bienestar, en los planes de alrededor de uno en cada diez de los jóvenes manejados por los planes policíacos, y para cerca de la mitad de los jóvenes que tenían una FGC. Nuevamente, es probable que esto refleje por lo menos en parte los diferentes antecedentes de las dos muestras: la otra evidencia demuestra que es más probable que la policía se refiera a asuntos en una FGC cuando se requiere el apoyo de servicios sociales para ya sea el joven o su familia. Tal vez sea más sorprendente que la policía esté organizando los programas para casi el 10% de los casos que se están manejando a través de sus planes.

Un análisis más profundo de la información de los referidos de una FGC mostró que el 39% tenía algún tipo de elemento reintegrador y 31% tenía un elemento rehabilitador en

su plan. Sin embargo, los elementos de los planes deseados para promover el bienestar no están siendo necesariamente implementados en su totalidad y esto es especialmente cierto de los aspectos rehabilitadores de los planes. Un análisis adicional también muestra que tanto las opciones reintegradoras como rehabilitadoras muy rara vez están disponibles para los jóvenes que las necesitan y las que están disponibles no necesariamente son efectivas.

Empoderamiento

Las metas principales del proceso de la Conferencia de Grupos Familiares – asegurar que participen las personas adecuadas, que las víctimas y las familias estén involucradas y que haya un consenso en la toma de decisiones – parecen estarse logrando en gran medida. No todas las víctimas asistieron, pero esto fue principalmente porque no quisieron hacerlo. Se reportaron más personas jóvenes que se sentían involucradas que en los años inmediatamente después de la Ley (<biblio>), pero como esto solamente se había reportado en la mitad de ellos, aún hay lugar para mejorar si la FGC debe llegar a su total potencial. La toma de decisiones no siempre refleja un verdadero consenso y hubo evidencia que, en ciertos momentos, los profesionales dominaban la toma de decisiones.

Una escala que comprende los rubros derivados de estos mismos rubros que evaluaban la participación y participación en las decisiones se utilizó para evaluar el empoderamiento en el estudio de derivación de la policía juvenil y los resultados son muy similares: más de la mitad de los entrevistados reportaron tanto participar como estar involucrados en las decisiones y otro 30% reportó participar en las decisiones pero no sentirse involucrado.

Respuestas culturales

La información de las experiencias de Conferencias de Grupos Familiares Maoris y del Pacífico muestra que pueden ser exitosas en comprometer a las familias y llegar a resultados exitosos. El éxito parece ser más fácil cuando el proceso trata a los miembros de la familia con respeto y les reconoce su función en una forma que va más allá de meros gestos. Los participantes necesitan sentirse validados y esenciales para el proceso en lugar de ser simplemente receptores de una oportunidad para participar. Necesitan que se les deje tomar la responsabilidad de sus decisiones en lugar de que los profesionales sugieran o tomen decisiones por ellos. Necesitan que se les hable en un idioma y en una forma que comprendan por personas que comprenden y pueden responderles en formas que son afirmativas y respetuosas. Pueden necesitar estímulos para que puedan dar a sus jóvenes el soporte, la afirmación y el perdón que el joven necesitara si ellos también serán parte de una solución que enderece los males y construya un futuro constructivo. Asimismo, quienes hablan inglés como un segundo idioma siempre deben poder entender el proceso.

Hay evidentemente espacio para mejorar en la forma en que las conferencias de grupos familiares se manejan en este respecto. La mejor práctica sería que el organizador

reafirmara las expectativas culturales específicas de los participantes antes de la conferencia y que al inicio explicara claramente el uso de cualquier proceso cultural específico a todos los participantes. Específicamente, es importante que el organizador asegure que todos los participantes en la conferencia de grupos familiares se conozcan entre sí. Cuando los intérpretes no pueden estar presentes, se debe identificar si alguien no habla el idioma local y se debe buscar una aclaración (tal vez a través de un traductor familiar) durante toda la conferencia.

Aunque no tenemos información similar con relación con los procesos policíacos, es cierto que los mismos principios serán cruciales para la efectividad de la policía en prevenir crímenes entre los jóvenes Maori y los jóvenes que pertenezcan a grupos étnicos minoritarios con quienes trabajen directamente.

Marcos de tiempo

Los marcos de tiempo apropiados para reunir y realizar las conferencias de grupos familiares están siendo cumplidos en la mayoría dentro de CYFS pero los marcos de tiempo para que la policía y la Corte Juvenil refieran a una conferencia de grupos familiares parecen innecesariamente largos. Pueden ocurrir demoras considerables en la Corte Juvenil, especialmente cuando las sesiones son poco frecuentes, cuando surgen problemas administrativos y, menos frecuentemente, cuando hay ilícitos repetidos antes de que se termine un caso. Surgieron otros problemas en el momento en que no se monitoreaban los tiempos y el avance hacia la terminación de los planes.

No estaba disponible la información sobre los tiempos para que el programa de derivación juvenil de la policía llegara a tomar decisiones para los involucrados. Sin embargo, la información sobre la concreción de los planes vino de entrevistas con los jóvenes. Cerca de la mitad dijo que los asuntos eran completados en la misma semana y otro 20% dijo que las tareas eran completadas dentro de seis semanas después de convenido el plan. Algunos tomaron entre seis meses a un año para completarse debido a la longitud de los programas que eran convenidos o debido a que se rompían los acuerdos y la renegociación sobre alternativas adecuadas. Pueden surgir preguntas acerca de lo adecuado de los planes organizados por la policía y que no se pueden completar en seis semanas, o a lo máximo, tres meses en casos donde se han realizado arreglos de servicios sociales.

Protección de los derechos

La información sobre el grado hasta el cual se estaban protegiendo los derechos de los jóvenes no estaba disponible. Los procedimientos para registrar las acciones de la policía al arrestar y entrevistar a los jóvenes estaban activos durante los primeros años de la Ley (Maxwell and Morris 1993) pero aparentemente han sido descontinuados.

Además no se han mantenido registros para saber si se interrogó o no al joven y si él o ella estuvieron de acuerdo con el resumen de los hechos y si no lo fue, qué procesos se siguieron para, ya sea corregir las declaraciones de la policía o bien organizar una

audiencia para el acusado. Todos los jóvenes que fueron juzgados en la Corte Juvenil tenían un abogado joven que había sido asignado para que los representara. Sin embargo, no hay acuerdos formales para monitorear el comportamiento de los abogados juveniles.

Derivación y Excarcelación

Lograr la derivación y la excarcelación es parte de los objetivos integrales de la Ley de 1989. El aumento en el uso de prácticas derivadas y la disminución de los niveles de encarcelación son algunas de las consecuencias más dramáticas que han ocurrido con la introducción de la Ley y que han continuado durante los últimos años. Desde 1990/91, el uso de advertencias de la policía sigue siendo más o menos la misma; ha surgido un aumento en el recurso de derivación policíaca en el caso de jóvenes donde cada vez menos se están enviando a conferencias de grupos familiares. Aunque las advertencias policíacas han permanecido relativamente similares durante los últimos diez años (cayendo ligeramente de 40% a 44%), se ha notado un aumento considerable en el número a quienes se les ha organizado una derivación policíaca y la correspondiente caída en referencias directas para una FGC (un aumento de 10% a 32% en todos los casos que se notifican).

En parte esto refleja los limitados recursos disponibles para realizar las FGCs pero en parte refleja la creciente confianza de la Asistencia Juvenil de la policía en su propia capacidad de utilizar los principios de la Ley para organizar los planes adecuados en casos menores. La evaluación de la forma como esto ha sido manejado sugiere que este aumento en la responsabilidad policíaca no solo de arrestar y consignar sino también resultados de no ser abusados ha generado un aumento en el uso constructivo de respuestas diversionistas. Sin embargo, se requiere un mejor monitoreo y mejores lineamientos para asegurar las responsabilidades con respecto al aumento en estos poderes.

Con respecto a las acciones de la corte, se ha visto una ligera caída en el número de consignaciones y transferencia a las cortes de adultos: y, en años recientes, menos jóvenes han recibido sentencias carcelarias. La Gráfica 1 a continuación indica la caída que ha ocurrido en el número de presentaciones en los juzgados desde antes de la introducción de la Ley y la Gráfica 2 indica la caída en el número de custodias.

Sin embargo, existen dos áreas donde ha habido un aumento en el uso de procedimientos criminales en formas que no parecen relacionarse con el aumento de la seriedad de los ilícitos o al aumento en la severidad de las sentencias. Lo primero se debe a que la policía está, en comparación con 1990/91 refiriendo una mayor proporción de casos a la Corte Juvenil (17% en este estudio en comparación con 10% reportado por Maxwell y Morris en 1993). El segundo es el relativamente mayor uso de las sentencias en la Corte Juvenil, aunque ésta tal vez sea una consecuencia del mayor número de referidos por los cuales la policía está recomendando una orden judicial. Estos descubrimientos pueden estar relacionados en parte con la limitación de recursos para manejar conferencias de grupos familiares y en parte a una falta de compromiso

respecto a la importancia de la derivación de la Corte Juvenil entre algunos oficiales de policía. Mejores recursos, mejor capacitación y mayores consultas entre profesionales podrían generar una reducción en la carga de las Cortes Juveniles y en la necesidad de comparecencias en estas Cortes por asuntos relativamente menores, sin comprometer la necesidad de asegurar resultados apropiados. Los nuevos Equipos de Ilícitos Juveniles podrían ser útiles en este aspecto.

Resumen

En general, esta información presenta un panorama convincente diez años después de la efectiva transformación de un sistema, el cual, como la mayoría en el mundo occidental, descansaba principalmente en los juzgados para que tomaran las decisiones y los resultados designados giraban alrededor de beneficencia y/o castigo. El sistema de justicia juvenil de Nueva Zelandia está de manera indiscutible basada actualmente en nuevas formas de responsabilidad a través del reconocimiento de responsabilidad y disculpa, derivación de procedimientos formales y custodias y un enfoque en la reparación y reintegración en lugar del castigo. Por otra parte, tengo la opinión de que todavía hay más casos que podrían ser manejados efectivamente a un menor nivel en el sistema, mejorando los servicios que podrían ser proporcionados y un mayor énfasis en lo constructivo y no en las respuestas restrictivas y la información que confirma este punto de vista se presenta en la siguiente sección.

Anticipando los Resultados

Hay una cantidad considerable de datos provenientes del estudio Logrando Resultados Efectivos que se podrían utilizar para analizar lo que sucedió a los jóvenes después de su conferencia con por lo menos 500 análisis multivarietales disponibles en todas las variables incluyendo los puntos de vista de los mismos jóvenes.

También hay información similar disponible en el estudio Derivación Juvenil Policiaca. Hubo información disponible en 1438 casos que se podría comparar en términos de la naturaleza de la respuesta y la repetición de ilícitos. La información sobre repetición de ilícitos también se podría analizar más detalladamente en 464 jóvenes que tuvieron planes de derivación. Pero la información sobre los resultados en sus vidas y las respuestas a los procesos solamente estuvo disponible en 76 jóvenes que fueron entrevistados.

Reincidencia y nivel de respuesta

La información de todos los 1438 casos en la muestra policiaca permitían que se hicieran análisis de tasas con relación al nivel del sistema que se estaba manejando. De aquellos que habían sido consignados a la Corte Juvenil, un poco más de la mitad habían reincidido dentro de los primeros 18 meses, la cifra de los casos referidos a las FGC fue 37%, para la derivación policiaca fue de 16% y solamente 9% fueron amonestados. En gran medida, estos resultados reflejan las diferencias entre estos grupos con respecto a las predicciones tradicionales tales como varones, antecedentes de

ilícitos, vagancia y edad. Aunque la información no estaba disponible para esta muestra, es probable que el contacto anterior con beneficencia infantil y antecedentes familiares también hubieran sido factores. Sin embargo, existe evidencia de análisis multivariantes de que la forma como se manejan en el sistema es también un factor en los resultados. En este análisis de todos los casos que llegaron advertencias de la policía, el factor más significativo en orden de importancia fue la respuesta de la policía a sus ilícitos: en otras palabras, el nivel del sistema al que fueron manejados. Esto ofrece una evidencia apremiante de la importancia de respuestas diversionarias y sugiere que Nueva Zelanda pueda continuar mejorando los resultados al derivar aún más casos a las estrategias menos intrusivas de advertencias, derivación policíaca y referencias directas a las FGC.

Resultados de Vida

Pero por muchas razones (comparar Maxwell and Morris, 1999), es importante no depender de las reincidencias como el único o tal vez el criterio primario del éxito de un sistema. Por lo tanto pedimos a los entrevistados que nos hablaran de los resultados en sus vidas en general.

Desde la conferencia de grupos familiares, la mayoría de los jóvenes en ambas muestras fueron capaces de desarrollar metas positivas y lograr el éxito. La mayoría a los que se hizo seguimiento reportaron que habían tenido empleos constructivos en los últimos seis meses (70% de las FGCs y 60% de los casos de derivación policíaca) y más del 80% en ambas muestras reportaron relaciones personales cercanas. En el caso de las FGC, cerca del 60% o más no quieren volver a participar en ningún crimen, sienten que su vida ha cambiado para bien y tienen puntos de vista positivos acerca de su futuro y estas cifras superan en 75% el estudio de derivación de la policía. Treinta por ciento de las FGC y sesenta y tres por ciento de los casos de la policía no habían sido detectados en ningún ilícito.

Los resultados más positivos de los casos de derivación policíaca sin lugar a dudas reflejan los factores que los condujeron a ser manejados por la policía en lugar de ser referidos a un FGC. Las entrevistas con los funcionarios de Asistencia Juvenil indicaron que esos factores incluían haber sido vistos como provenientes de una buena familia, no tener antecedentes de haber sido notificados y haber cometido infracciones menores.

Sin embargo, los acontecimientos negativos en sus vidas y los factores de riesgo también fueron registrados para más de 60% de la muestra de FGC. Cerca de la tercera parte dijo que habían estado involucrados en nuevas ofensas y esta cifra concuerda con los registros de los tribunales. La información sobre condenas por infracciones cometidas como adulta mostró que casi la mitad apareció ante el juez en el primer año después de haber cumplido 17 y después de tres años esta cifra había crecido a 69%. Los ilícitos generalmente involucraban propiedad, seguido de tráfico y violencia. Dentro de los tres años, el 22% había recibido una condena a prisión. Entre los casos de derivación policíaca, todas estas cifras habían sido considerablemente menores.

Predicción de los resultados de vida

En el caso de un análisis general de regresiones con base en la información policíaca y otros análisis más profundos que incluían los puntos de vista de los jóvenes entrevistados en las FGC y los casos de derivación policíaca, los resultados de intentar predecir la reincidencia y los resultados de vida positivos fueron claros y consistentes, tanto internamente como en estudios anteriores que examinaron problemas similares (Fergusson et al; Zamble and Quinsy; 1997, Farrington, 1994; Andrews et al, 1999).

La información de estos diferentes estudios visto tanto individual como colectivamente brindan un gran apoyo al modelo descrito en el estudio Logrando Resultados (Maxwell et al, 2004) que explica tanto la reincidencia como los resultados positivos de vida desde una variedad de acontecimientos anteriores. Los factores de antecedentes familiares tuvieron un impacto en las vidas de los jóvenes – pero también las respuestas del sistema judicial juvenil, incluyendo haber vivido una conferencia restaurativa del grupo familiar. Los eventos posteriores a la conferencia también afectaron el futuro de los jóvenes. Visto así, las conclusiones parecen tener sentido común.

Sin embargo, es importante subrayar el hecho de que no haya apoyo para quienes requieren respuestas más fuertes del sistema de justicia con base en los castigos y retribuciones como métodos de proteger a las comunidades en lugar de la reparación y reintegración. Esta información demuestra que, si la reincidencia se debe reducir y la brecha en la armonía social se debe reparar, la derivación y la excarcelación son críticos y también lo son los procesos constructivos y las respuestas. Estos resultados son una poderosa validación de la teoría de la justicia restaurativa: reparar, reintegrar, justicia y respeto, participación y empoderamiento y el perdón son elementos clave en los resultados efectivos mientras que las sanciones restrictivas y punitivas y la vergüenza y el estigma son contraproducentes. Los análisis reportados aquí validan que:

- Es importante tomar acciones a tiempo y es probable que sean efectivas en prevenir la reincidencia y asegurar resultados positivos en sus vidas;
- El enfoque de una intervención temprana necesita ser construir relaciones positivas tanto en la escuela como en el ámbito familiar, en lugar de simplemente reaccionar por denuncia o castigo a los tempranos indicadores de comportamiento anti-social:
- Utilizar estrategias diversionarias, sanciones menos restrictivas y evitar cargos en la Corte Juvenil cuando sea posible, probablemente conduzca a resultados más positivos;
- Una derivación constructiva por parte de la policía o una conferencia del grupo familiar puede contribuir de manera importante a prevenir mayores ilícitos a pesar de los factores negativos de los antecedentes y sin importar la naturaleza del ilícito: y
- Los eventos de vida posteriores a la conferencia también afectan: aprovechar la oportunidad de responder a problemas psicológicos, alcohol y mal uso de las

drogas, fallas educativas y la falta de oportunidades de empleo son todas opciones importantes que pudieran reducir la reincidencia y aumentar los resultados positivos en sus vidas.

La información describe diversos aspectos de derivaciones policíacas y una conferencia del grupo familiar que son importantes en hacer menos probable la reincidencia. Las derivaciones policíacas para los jóvenes son más efectivas cuando existe información disponible sobre los antecedentes familiares, cuando el joven se involucra totalmente y es tratado con justicia y respeto, capaz de reparar el daño, y cuenta con programas de apoyo, siente remordimiento, se evita el estigma y los planes evitan las respuestas punitivas y son logrables en marcos de tiempo más cortos. Al final de la derivación, el joven necesita sentirse perdonado y capaz de dejar el asunto detrás.

Los resultados de las conferencias de grupos familiares son notoriamente consistentes. Debe haber una buena preparación antes de la conferencia. Durante la conferencia, el joven debe sentir el apoyo, comprender lo que está sucediendo, participar y no sentirse estigmatizado o excluido. Una conferencia que genera sentimientos de remordimiento, de poder reparar el daño y de sentirse perdonado y de formar la intención de no reincidir es probablemente que reduzca las oportunidades de futuras reincidencias. Los procesos que son diversionarios, sanciones que son las menos restrictivas y resultados que son constructivos están asociados con resultados positivos de vida. Estos resultados validan el objeto y los principios subyacentes en la Ley de 1989 y de las características que aquellos cercanos al sistema judicial juvenil en Nueva Zelanda han identificado como importantes para las buenas prácticas (Levine et al, 1998) y para las principales doctrinas de la teoría de justicia restaurativa.

Sin embargo, muy pocos de los jóvenes en el estudio de las FGC parecen haber participado en programas positivos y efectivos. Los resultados de la investigación (Sherman, 1997; Farrington, 1994; Andrews y Bonta, 1998; Andrews et al 1999) sugerirían de manera contundente que, si el proceso restaurativo fuera seguido de programas apropiados de buena calidad, los resultados serían aún más positivos.

Los resultados en el estudio de las FGC también indican que hay diferentes tipos de jóvenes. Si bien la mayoría experimenta resultados positivos o no reinciden o experimentan resultados negativos y reinciden, hay otro grupo que tiene una experiencia mixta como jóvenes adultos. Este grupo fue identificado como reportando resultados más positivos pero también involucrados en futuras reincidencias. Se requiere realizar mayor trabajo para describir estas diferencias mejor. También hay incertidumbres alrededor de porqué los problemas resueltos en la corte y la aplicación de relativamente severas sanciones están vinculadas con resultados negativos en sus vidas. La dirección de causal es de ninguna manera clara y un mayor análisis podría proporcionar información adicional.

Sin embargo, los resultados identificaron claramente los más importantes precursores de buenos resultados con respecto a los antecedentes y los acontecimientos de justicia

criminal. También identificaron factores críticos en desarrollar experiencias positivas del sistema judicial juvenil al:

- Proporcionar servicios de salud mental apropiados y efectivos,
- Hacer que el empleo sea una posibilidad realista y
- Evitar colocar a los jóvenes en situaciones donde forman vínculos estrechos con otros involucrados en ilícitos.

Mayores implicaciones para políticas y prácticas

Prevención del crimen

Un análisis de los factores de antecedentes que más probablemente se asocien con condenas como adulto tiene diversas implicaciones para las estrategias de prevención de ilícitos:

- Antecedentes familiares: al igual que en otros estudios, se pueden identificar un número de factores en los antecedentes de los jóvenes los cuales los ponen en riesgo; potencialmente estos pueden ser resueltos por medio de programas de intervención temprana dirigidos a niños y jóvenes.
- Un temprano involucramiento con CYFS ya sea por razones de cuidado y protección o porque las ofensas anteriores son una manera importante de predecir resultados negativos de vida. Estos resultados sugieren la importancia de asegurar la calidad y efectividad de intervenciones cuando un niño o un joven entra en contacto por primera vez con CYFS.
- La falta de antecedentes escolares es otro factor importante en los malos resultados, y son un indicador del impacto crítico en el manejo efectivo de problemas que conducen a que dejen los estudios y el fracaso.

El nivel en el cual un joven esta sujeto al sistema judicial juvenil surge como un factor importante en las consecuencias en sus vidas. Este descubrimiento subraya la importancia de cumplir con los principios diversionarios de la Ley al asegurar que los niños y los jóvenes siempre se manejen con el nivel más bajo posible del sistema judicial juvenil.

Registrando la información

Actualmente hay una falta de consistencia en los sistemas de registro en todas las agencias y es un gran impedimento tanto para la investigación como para el desarrollo de políticas. Asimismo, gran parte de la información que es deseable, tal como la información en admisiones residenciales y la duración de la estancia así como información sobre la reincidencia no está disponible. Si se desea mejorar la práctica, la información sobre el comportamiento debe estar fácilmente accesible en los sistemas de reporte con base en una bien definida, clara y amplia base de datos que tenga las siguientes características:

- Cifras consistentes de identificación utilizadas por la policía, CYFS y los juzgados.
- Un enfoque de caso por caso en lugar de un enfoque basado en el ilícito o incidente
- Información clave sobre los procesos de advertencias y derivación de la policía, conferencias y presentaciones en el juzgado, incluyendo fechas de referencia y otras acciones;
- Información completa en los resultados de los casos;
- Criterios consistentes para el resultado de tareas esenciales como marcos de tiempo para regencias, toma de decisiones y terminación de los casos
- Información sobre el monitoreo de elementos clave asociados con prácticas efectivas;
- Información sobre reincidencias
- Uso estándar de etnicidad auto-reportada

Monitoreo

Se identificaron varios puntos clave en los cuales es necesario monitorear la práctica si se desea lograr las mejores prácticas. Estos incluyen:

- Monitoreo de protección de derechos cuando se arresta o entrevista a un joven;
- Monitoreo de las prácticas de la policía al decidir no tomar acciones posteriores, advertir, divertir, referir a una conferencia de grupo familiar o consignar a la Corte Juvenil;
- Monitoreo de las admisiones de responsabilidad de los jóvenes y el acuerdo de planes propuestos en la conferencia del grupo familiar;
- Monitoreo de la terminación de elementos del plan después de la conferencia del grupo familiar;
- Monitoreo de las cláusulas del programa en términos de disponibilidad y efectividad;
- Monitoreo de seguimiento de los reportes a las víctimas

Parámetros

Se identificaron varios criterios en la investigación los cuales se pueden utilizar para fijar los parámetros que determinen el grado hasta el cual se hayan logrado resultados óptimos (cf Braithwaite, 2002). Inevitablemente, lograr estos parámetros nunca será posible en todos los casos. Sin embargo, diseñar la práctica para maximizar la oportunidad de un resultado óptimo es posible que sea útil en proporcionar los indicadores seleccionados y el proceso de evaluación no conduce a que los practicantes logren resultados positivos a través de la forma que evalúan y registran los acontecimientos. Algunas características importantes de los procesos asociados con resultados óptimos incluyen si o no:

- Se ofrece apoyo constructivo al joven tanto durante como después del proceso judicial juvenil;

- El joven acepta la responsabilidad de sus actos;
- El joven siente un autentico remordimiento;
- La conferencia o las actividades de derivación incluyen la adecuada restitución y reparación del daño a las víctimas;
- Se ofrece una disculpa genuina
- Se implementan las medidas de reintegración para el joven cuando esto sea apropiado.
- El joven recibe el perdón tanto de la víctima como de su propia familia o whanau:
- Se ha evitado la estigmatización y etiquetado del joven
- El joven acepta la intención de no volver a ofender

Práctica Efectiva

El análisis de información ha identificado un número de características de mejores prácticas tanto para la derivación policíaca como para las conferencias de grupos familiares. Para las conferencias de grupos familiares los siguientes aspectos son clave:

Asegurar que los Coordinadores de Justicia Juvenil reciban apoyo profesional y respaldo en una oficina donde con altos niveles de moral y donde su contribución sea valorada.

Efectiva preparación de profesionales esenciales involucrados en FGCs. Parece crucial para todos los profesionales que pueden ser llamados para tomar parte en una conferencia de grupos familiares para recibir capacitación en su función. La capacitación debe incluir la identificación de tareas clave y el conocimiento de lineamientos de mejores prácticas. El uso de situaciones donde se juegan diferentes personajes involucrando a coordinadores y otros profesionales bajo la guía de un capacitador entrenado puede permitir el ensayo y discusión de opciones que podrían optimizar la oportunidad de resultados constructivos y efectivos consistentes con las mejores prácticas.

Asegurar que se invite a los participantes adecuados a tomar parte en las FGCs. Esto incluye a los padres igual que a las madres y otras personas que puedan dar apoyo al joven. También significa asegurar que los números de profesionales se limiten a aquellos que son esenciales para el proceso.

Efectiva preparación de los demás participantes. Para las familias, jóvenes, víctimas y profesionales no acostumbrados a asistir a conferencias, se puede lograr un mejor resultado en reuniones cara-a-cara con el coordinador, donde la información se proporciona con el propósito de una conferencia, el orden en que se llevaran a cabo, el papel que cada uno debe jugar y los posibles resultados.

Consultar a los participantes a la FGC sobre sus preferencias con respecto al tiempo, lugar y proceso. La Ley requiere que las familias participantes y las víctimas opinen sobre sus preferencias con respecto al proceso antes de la conferencia y que estos deseos se cumplan hasta donde sea posible y los demás participantes estén de acuerdo.

Recibir a los participantes a su llegada, presentar a la víctima con los demás, asegurar el orden de los asientos y empezar con una introducción formal.

Explicar cualquier proceso cultural que se pueda utilizar, como karakia y oraciones y el lenguaje que se utilizara.

Una temprana discusión durante la conferencia de los hechos de la ofensa y verificar para determinar si el joven niega o no o acepta sustancialmente estos hechos. Es importante que no haya sugerencias ni de la familia o del profesional que coaccionen al joven a estar de acuerdo con los hechos expresados por la Policía.

Se debe dar la oportunidad a que la víctima exprese su situación, la describa y sea escuchada con respecto y sin interrupción durante una FGC.

- Una oportunidad en la FGC, y si se necesitara, ayudar activamente a que el joven y su familia puedan responder a la víctima sin interrupción y sin adiciones por parte de otros participantes.
- Durante la FGC brindar una oportunidad, deliberadamente privada, para que todos participen en una discusión de alternativas para responder a la víctima ante la familia y el joven.
- Asegurar que el joven y su familia cuenten con tiempo suficiente para deliberar privadamente.
- Escuchar y considerar las propuestas de la familia y el joven.
- Promover una discusión abierta para asegurar que todos los participantes puedan expresar sus puntos de vista sobre las propuestas y negociar modificaciones cuando haya consenso.
- Evitar que una o más partes dominen cualquier parte de los procedimientos, especialmente por parte de los profesionales.
- Asegurar que todos sean tratados con respeto e igualitariamente y que se promueva la contribución en todas las fases clave, incluyendo antes del tiempo privado de la familia y después que el joven y su familia hayan hecho las propuestas.
- Asegurar que todos estén de acuerdo con el plan final, pero si este no es el caso, registrar los detalles de por qué no se llegó a un acuerdo.

La investigación se ha enfocado en identificar un número de resultados deseables de la práctica de parte del joven en cuestión. Muchos de estos ya han sido descritos anteriormente. Los resultados incluyen

- Estar bien preparados para la conferencia, ej. Consultados acerca de los arreglos e informados sobre lo que sucederá
- Tener la presencia de gente que apoye al joven
- Comprender lo que sucedió
- Ser tratado de manera justa y con respeto
- No ser estigmatizado y excluido
- Participar totalmente durante las presentaciones de lo sucedido e involucrarse en las decisiones
- Sentir remordimiento, incluyendo comprender los puntos de vista de las víctimas y sentir genuino arrepentimiento de lo que sucedió
- Poder reparar el daño que se hizo

- Sentirse capaz de reparar el daño hecho
- Sentir que los demás perdonaron al joven y que le dieron otra oportunidad
- Decidir no meterse en problemas en el futuro

Cuando los jóvenes respondían a la conferencia en estas maneras, era mas posible que no volvieran a incurrir y mas posible de experimentar resultados positivos como jóvenes adultos. De igual manera las familias y las victimas respondieron positivamente cuando estuvieron:

Preparados para lo que iba a suceder

Recibido, presentados y apoyados para participar

Comprendieron lo que estaba sucediendo

Tratados con equidad y respeto

Involucrados en las decisiones sobre los resultados, y

Sintieron que el joven estaba genuinamente arrepentido y habían intentado compensar lo que habían hecho y habían tomado la decisión de no volver a ofender.

Asimismo, sin lugar a dudas habrá aspectos de practica que sean importantes pero no hayan sido identificados aquí porque el tipo de información obtenida y las preguntas que fueron hechas. Por ejemplo, la necesidad de supervisión profesional, conferencias regulares y reuniones con otros coordinadores en el área y el uso de reuniones regulares de los equipos de todos los profesionales han sido identificados como importantes por los coordinadores de Justicia Juvenil y otros, tanto en este como en otros estudios (Levine et al, 1998; Maxwell and Morris, 1993; Maxwell et al, 1997; Morris and Maxwell, 1999). Aun se necesita mayor información sobre los programas que son efectivos en rehabilitar y reintegrar a los jóvenes. La oportunidad esperada para realizar un análisis del impacto de los programas sobre la reintegración se ha visto limitada por los números relativamente bajos de a quienes se les proporcionaron los programas en la muestra retrospectiva y el marco de tiempo limitado para obtener la información de la muestra prospectiva. El impacto en los resultados de recibir apoyo de trabajadores sociales efectivos no se ha podido evaluar porque raramente estaban involucrados con los jóvenes en la muestra de 1998. Y solamente se ha obtenido mínima información sobre los procesos en la Corte Juvenil debido a sus limitaciones de presupuesto y los registros disponibles.

Resumen de Lineamientos sobre Mejores Prácticas y la Efectividad de Quienes Practiquen Justicia Restaurativa

1 Práctica efectiva

La práctica efectiva significa tratar a todos los jóvenes de manera justa, sin importar su grupo étnico, especialmente cuando se decide a quien consignar.

Evitar que los asuntos lleguen a la Corte Juvenil cuando no sea probable que se requiera una orden de la Corte Juvenil, especialmente para los jóvenes Maoris

Organizar conferencias de grupos familias que aseguren que:

Todos los participantes estén bien preparados y hayan sido consultados sobre quienes asistirán y el lugar, los procesos y los tiempos;

Todos los que asistan sean saludados y presentados: víctimas igual que familias

Todos los que asistan comprendan lo que está sucediendo y reciban apoyo;

Las víctimas, familias y los jóvenes participen de manera total / y puedan decir lo que sienten y participen en las decisiones

Los profesionales no dominen la conferencia y la toma de decisiones y que haya los menos profesionales presentes que sea posible

Los jóvenes sean tratados con equidad y respeto y se eviten los sentimientos de estigma y exclusión

Las prácticas culturales que se utilicen sean las apropiadas para el entorno y la situación; y que quede claro de cuando y si las prácticas culturales son determinadas por los anfitriones/el lugar, por el coordinador o por los participantes;

Se faciliten las expresiones de remordimiento, la reparación del año, incluyendo el uso de sanciones restaurativas y la alternativa de perdón

Se eviten cuando sean posibles las sanciones punitivas y restrictivas

Se organicen opciones reintegradoras y rehabilitadoras cuando los planes correspondientes sean monitoreados y las víctimas se mantengan informadas

Minimizar las demoras en los procesos en todos los niveles y minimizar el uso de custodias prolongadas;

Asegurar que los jóvenes tengan opciones para obtener calificaciones educativas, habilidades de acuerdo a su vocación y empleo adecuado;

Evitar arreglos que junten a los jóvenes ofensores y desarrollen amistades que puedan conducir a actividades anti-sociales;

Proporcionar programas que respondan a los problemas psicológicos y que les ayuden a comprender cómo desarrollar relaciones positivas con otros así como manejar los problemas de enojo y mal uso de drogas y alcohol

2 Efectividad de quienes lo practican

Se identificaron ciertos factores que afectan a los profesionales:

Los coordinadores de Justicia Juvenil identificaron la necesidad de brindar apoyo a través de supervisión profesional, respaldo y capacitación; y de recursos para financiar conferencias, organizar programas y hacer las colocaciones apropiadas;

Buenas relaciones y trabajo en equipo efectivo entre los profesionales de justicia juvenil es necesario y se necesita más capacitación con relación a la Ley y las mejores prácticas;

Las habilidades del coordinador fueron sin duda un factor importante, pero las generalizaciones no son posibles y parece ser que, al momento de la investigación, algunos coordinadores se relacionaban mejor con los jóvenes que otros.

Información adicional sobre la investigación en la cual se basan estas conclusiones

Descripción de la investigación

De 1990 a 1991, Allison Morris y yo realizamos estudios para evaluar la efectividad del nuevo sistema y los resultados de ese estudio se publicaron en 1993 (Maxwell & Morris, 1993). En ese momento, el centro de nuestro estudio era principalmente sobre el alcance al cual la nueva Ley lograba sus objetivos y era demasiado pronto para obtener información sobre los resultados a largo plazo para aquellos niños y jóvenes que habían participado en ellos.

El trabajo posterior sobre la comprensión de los reincidentes (Morris & Maxwell, 1997; Maxwell & Morris, 1999) dio seguimiento a quienes habían participado en el estudio anterior. Se obtuvieron registros de reincidencias en las consignaciones y, en el estudio de 1999, se realizaron entrevistas con una muestra de aproximadamente 100 jóvenes que habían asistido a una conferencia de grupo familiar en 1990-91. Esta información indicaba que la reincidencia y los resultados de vida más positivos eran significativamente más probables cuando los procesos eran restaurativos. Sin embargo, esta información tuvo su origen en una muestra relativamente pequeña y se necesitaban cifras más grandes para poder identificar más confiablemente los factores clave.

En 1998 y 1999 obtuvimos financiamiento para dos nuevos estudios. Uno, logrando resultados efectivos (AEO, Maxwell et al 2003) fue diseñado para proporcionar respuestas más confiables a las preguntas acerca del impacto de los nuevos procesos clave de justicia restaurativa y los factores involucrados en las mejores prácticas. Las metas de este estudio han sido:

Examinar el alcance del cumplimiento de las metas de la legislación de justicia juvenil;
 Analizar el grado hasta el cual se han logrado los aspectos restaurativos del proceso; e
 Identificar las mejores prácticas al

- Identificar factores de prácticas asociadas con la reincidencia
- Identificar los factores relacionados con los resultados positivos

Paralelo a este estudio, han surgido unas series de estudios de respuestas de la Policía a los jóvenes cuando llegan a su atención. Este trabajo se ha enfocado en el patrón general de las respuestas pero también ha analizado en mayor profundidad la forma como la Policía maneja los planes de derivación que son la manera de responder a una tercera parte de los jóvenes que llegan a ellos. El último de estos estudios se está reparando actualmente para su publicación (Maxwell and Paulin, 2006)

Metodología

La Información

El Estudio Retrospectivo

Se seleccionaron veinticuatro coordinadores de Justicia Juvenil como una muestra que variaba con respecto a edad, etnicidad, sexo y especialidad. Se obtuvo una muestra de 1003 jóvenes del Departamento de Servicios a los Niños, Jóvenes y Familias (CYFS) que tenían por lo menos 15 años y 9 meses en el momento en que sostuvieron una conferencia de grupo familiar facilitada por los coordinadores seleccionados durante un periodo alrededor del año calendario 1998, para obtener una muestra retrospectiva. En 2000/2001, se entrevistaron a 520 de estos jóvenes y se obtuvo información de sus antecedentes en el sistema de justicia de adultos, ya que habían cumplido 17 años. Excepto con respecto a edad, se considero que esta muestra era representativa del periodo de 1998 y comprendía más de una tercera parte de todos los casos anteriores nacionales en ese momento. Alrededor de una tercera parte eran Maoris, quince por ciento de ellas eran mujeres y quince por ciento jóvenes de las Islas del Pacifico.

El Estudio Prospectivo

Se obtuvo una muestra de 115 conferencias de grupos familiares en 2001/2002. Estas comprenden una muestra prospectiva a la que se hará seguimiento en 2003/04. Estas conferencias fueron facilitadas por 18 de los mismos 24 coordinadores cuyos casos comprendían la muestra retrospectiva o por un coordinador adicional del Pacifico reclutado especialmente para el estudio prospectivo. Se realizaron las entrevistas con por lo menos 100 jóvenes, familias y victimas y la Corte Juvenil en ciertos casos, después de concluir la conferencia. La segunda ronda de seguimiento entrevista a las victimas y también se realizaron cuando cualquier acción que el joven había prometido realizar se había completado.

Estudio sobre Derivación policíaca

Esta información se origina de un estudio de 1794 casos que comprenden jóvenes que fueron aprehendidos por la Policía en 2000/01 y de archivos de CYFS durante todos los 6309 casos referidos pro una conferencia de grupos familiares en 1998. Ya hemos publicado un reporte inicial que describe los procesos operados por los servicios policíacos de Nueva Zelandia (Maxwell et al, 2002) y un reporte de los resultados de 1458 de estos casos se esta preparando actualmente para ser publicado (Maxwell y Paulin, 2006)

Fuentes Adicionales

La Policía, el Ministerio de Justicia, CYFS y el Departamento de las Cortes han suministrado información adicional relevante de 1987 a la fecha sobre jóvenes que han incurrido en ilícitos

